

06 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

- - 761

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 056 de fecha 13 de enero de 2010, que aprueba programa de verano de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Recreándonos en la Comuna de Desierto".
2. El Certificado de Acuerdo N° 42 -CM/2011, de fecha 11 de Abril de 2011, de sesión ordinaria N°11, del Concejo Municipal.
3. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, los servicios de transporte de pasajeros en el trayecto Baquedano - Arica - Tacna - Baquedano, desde los días 03 al 07 de marzo de 2010, fueron prestados por la Empresa Guillermo Cruz Araya del giro de Transporte de Pasajeros.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Señor Guillermo Cruz Araya, Rut N° 5.358.204-4, de fecha 19 de Abril de 2011, por un monto 3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

DTE/ HSO /lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- Finanzas
- Dideco